GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°4877 del 07.01.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA SUJETA A CONTRATO

N° Interno : 11066169

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION
12 MAR 2019
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 64866

SANTIAGO, 08 de Marzo de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°4877 del 07.01.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente temp. motivos laborales en condición de Dependiente por el preiodo de un año, a doña Neleivis Nailideth DELGADO PIRELA de nacionalidad VENEZOLANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente SUJETA A CONTRATO por el periodo 1 año a la interesada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°4877 del 07.01.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES a doña Neleivis Nailideth DELGADO PIRELA de nacionalidad VENEZOLANA.

2. OTÓRGASE visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por el periodo 1 año, a la extranjera mencionada en el punto anterior, en condición de TITULAR, con el empleador MOISES ANTONIO GARCES CORTES.

3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a las visación otorgada.

4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS
[312]08/03/2019
Distribución:
- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.

MI. SEGLA. DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas